



**INFORME TÉCNICO VALORACIÓN PROPOSICIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FAROLAS SOLARES PARA LA ILUMINACIÓN DE LOS VIALES DE ACCESO AL HOSPITAL DE ESTEPOÑA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**DEPARTAMENTO:** Contratación y Patrimonio

**EXPEDIENTE:** 9412/2021

Tras la celebración de la mesa de contratación para la calificación de la documentación administrativa presentada y de las ofertas realizadas por los licitadores que han optado al procedimiento, el pasado 3 de junio, se encomienda al técnico que suscribe la realización del informe de valoración de las ofertas presentadas.

**INFORME**

En relación al expediente señalado y, en base al acta de calificación de las proposiciones presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento para la adjudicación del contrato de suministro de farolas solares para la iluminación de los viales de acceso al hospital de Estepona, se constata que se presentan un total de 8 proposiciones. La Mesa de Contratación rechaza la oferta presentada por ASEISA, por no cumplir con lo establecido en los pliegos, además de por alterar el modelo de oferta económico.

Indicar que el suministro objeto del contrato se ha dividido en dos lotes:

- Lote 1. Suministro de 50 luminarias (20 de 8.500 lúmenes y 30 de 13.600 lúmenes), para alumbrado exterior.
- Lote 2. Suministro de 50 columnas de soporte para las luminarias.

La valoración de las ofertas, para cada uno de los lotes, se realizará en función de los siguientes tres criterios de adjudicación detallados en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, no estableciéndose limitación alguna en la adjudicación de lotes, pudiendo ofertarse por uno o por los dos lotes:

- Mejor oferta económica: hasta 70 puntos. Vendrá determinada por la que ofrezca el mejor precio respecto al máximo previsto en el pliego.

Quien en su oferta se ajuste al tipo de licitación obtendrá 0 puntos, y a las restantes ofertas se les asignará de forma proporcional con arreglo a la siguientes fórmula, obteniendo la mayor puntuación la oferta que presente el precio más bajo:

$$Px= PM \times TL-Ox/(TI-Om)$$

- Garantía ampliada: hasta 10 puntos. Vendrá determinado por el licitador que ofrezca una garantía ampliada por cada año superior a los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, se sumarán 2 puntos hasta el máximo indicado (10 puntos).
- Menor plazo de entrega: hasta 20 puntos. Vendrá determinado por el licitador





que se comprometa a la entrega en el menor plazo recogido en el pliego. Se obtendrá 2 puntos por cada día de reducción del plazo de entrega previsto en el pliego de prescripciones técnicas, máximo 10 días naturales, hasta el máximo indicado.

El carácter anormal de las ofertas se apreciará teniendo en consideración únicamente el precio, y en función de los parámetros previstos en el artículo 85 del RGLCAP. En este sentido y, en función de su apartado 4, se considerarán desproporcionadas o temerarias las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En nuestro caso concreto y, una vez analizadas las ofertas presentadas para cada uno de los lotes, se aprecia que:

Lote 1 – No existen ofertas desproporcionadas o temerarias.

Lote 2 – En base al art. 85.4 del RGLCAP, se considera que la oferta presentada por ELECAM, S.A. es desproporcionada o temeraria.

En el cuadro siguiente se detalla la puntuación obtenida por las ofertas presentadas para el **Lote 1**, en orden descendente y en atención a los criterios de adjudicación definidos en el punto anterior e incluidos en el PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación rechazaba la oferta presentada por ASEISA.

	RAZÓN SOCIAL	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		PUNTOS TOTALES
		MEJOR OFERTA	PUNTOS	GARANTÍA AMPLIADA	PUNTOS	MENOR PLAZO ENTREGA	PUNTOS	
1	TREBOLUZ, S.L.	27.413,43	70,00	1	2	10	20	92,00
2	ESPROIN Y MANTENIMIENTOS, S.L.	29.330,40	24,69	4	8	10	20	52,69
3	ELECAM, S.A.	28.149,08	52,61	0	0	0	0	52,61
4	INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, S.L.	28.539,06	43,39	2	4	2	4	51,39
5	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	28.759,84	38,18	0	0	0	0	38,18
6	MARTATOR INSURANCE, S.L.	30.092,70	6,67	5	10	10	20	36,67
7	FERROTEK SUMINISTROS, S.A.	30.129,00	5,81	0	0	0	0	5,81

En el cuadro siguiente se detalla la puntuación que obtendrían cada una de las ofertas presentadas para el **Lote 2**, en orden descendente y en atención a los criterios de adjudicación definidos en el punto anterior e incluidos en el PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación rechazaba la oferta presentada por ASEISA, y que la mercantil MARTATOR INSURANCE, S.L. no presentaba oferta alguna para este lote.





	RAZÓN SOCIAL	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		PUNTOS TOTALES
		MEJOR OFERTA	PUNTOS	GARANTÍA AMPLIADA	PUNTOS	MENOR PLAZO ENTREGA	PUNTOS	
1	TREBOLUZ, S.L.	22.987,82	47,22	5	10	10	20	77,22
2	ELECAM, S.A.	20.666,20	70,00	0	0	0	0	70,00
3	ESPROIN Y MANTENIMIENTOS, S.L.	24.684,00	30,58	4	8	10	20	58,58
4	INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, S.L.	25.219,43	25,32	5	10	7	14	49,32
5	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	24.851,71	28,93	5	10	0	0	38,93
6	FERROTEK SUMINISTROS, S.A.	25.627,80	21,31	5	10	0	0	31,31

Este es el informe evacuado por el técnico que suscribe, que somete a mejor criterio profesional.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

